



## Reporte de Verificación

Nombre del Proyecto: **Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín**  
ID de CAR del Proyecto: **CAR 1448**  
Periodo de Reporte: **Primer periodo de reporte: 17/06/2019 al 16/06/2020**  
Organismo Verificador: **Asociación de Normalización y Certificación A.C.**  
Dueño Forestal: **Ejido El Capulín**  
Coordinador del Proyecto: **Efraín López**  
Desarrollador del Proyecto: **Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible AC**  
Versión del Protocolo: **2.0**

**Asociación de Normalización y Certificación, A.C.**  
Verificador Líder: **Delia Yazmín Pimentel Ortiz**  
Auditor Interno: **René Alberto Ibarra Jiménez**  
Fecha de visita en campo: **27 de julio al 5 de agosto 2020**  
Fecha de reporte: **26 de agosto 2020**

**ANCE** México Av. Lázaro Cárdenas Nb. 869, Fracc. 3, esq. Júpiter Col. Nueva Industrial Vallejo, CP. 07700, Ciudad de México, México. Tel: +52 (55) 5747 4550, Fax: +52 (55) 5747 4560  
rene.ibarra@ance.org.mx



**SOLUCIONES GLOBALES  
DISPONIBLES LOCALMENTE**

Certificación | Inspección | Verificación | Normalización  
Sistemas de gestión | Pruebas de laboratorio | Capacitación

[www.ance.org.mx](http://www.ance.org.mx)



CONTENIDO

<b>1) Introducción .....</b>	<b>3</b>
a. Objetivos de Verificación .....	3
b. Alcance de la Verificación .....	3
c. Criterios de Verificación* .....	3
d. Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad .....	3
e. Equipo de Verificación .....	4
f. Evaluación del Conflicto de Interés .....	4
<b>2) Información del Proyecto .....</b>	<b>4</b>
a. Antecedentes del Proyecto .....	5
b. Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas .....	5
c. Definición del Área de Proyecto .....	5
<b>3) Actividades de Verificación.....</b>	<b>6</b>
a. Evaluación del riesgo .....	6
b. Visita de campo .....	7
c. Revisión de escritorio .....	8
<b>4) Criterios de elegibilidad y requisitos de participación .....</b>	<b>8</b>
a. Localización del proyecto .....	8
b. Dueño forestal .....	8
c. Coordinador del proyecto .....	9
d. Desarrollador del proyecto .....	9
e. Documentación requerida para determinar el estatus de propiedad .....	9
f. Declaración de propiedad .....	9
g. Conflictos .....	9
h. Cumplimiento regulatorio .....	10
i. Salvaguardas Sociales .....	10
i. SS1 Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal.....	<b>10</b>
ii. SS2 Costos Anticipados.....	10
iii. SS3 Beneficios Anticipados .....	11
iv. SS4 Aprobación del Proyecto .....	11
v. SS5 Aprobación de una Agregación .....	11
vi. SS6 Adecuada Notificación.....	11
vii. SS7 Participación .....	11
viii. SS8 Documentación de las reuniones o asambleas.....	12
ix. SS9 Identificación de un Coordinador del Proyecto.....	12
x. SS10 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto .....	12
xi. SS11 Reemplazo del Coordinador de Proyecto .....	12
j. Salvaguardas Ambientales.....	12

i.	SA 1 Mantenimiento de los acervos de carbono.....	12
ii.	SA 2 Especies Nativas .....	12
iii.	SA 3 Composición de Especies Nativas .....	12
iv.	SA 4 Mantenimiento de los acervos de carbono forestal a través de toda el Área del Proyecto 13	
v.	SA 5 Prácticas de aprovechamiento sustentables.....	13
vi.	SA 6 Mantenimiento de la cobertura de suelo natural .....	13
vii.	SA 7 Disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles .....	13
k.	Fecha de Inicio del Proyecto .....	14
l.	Adicionalidad .....	143
	i.Prueba de requisitos legales .....	143
	ii.Prueba del estándar de desempeño.....	144
m.	Periodo de Acreditación del proyecto .....	144
	i.Compromiso de Tiempo (Duración del contrato).....	144
	ii.Periodo de Reporte .....	144
<b>5.</b>	<b>Límites para el Análisis de GEI .....</b>	<b>154</b>
<b>6.</b>	<b>Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRT´s.....</b>	<b>17</b>
a.	Determinación de la línea base para el área de actividad .....	17
b.	Remociones de GEI .....	187
<b>7.</b>	<b>Opinión de Verificación .....</b>	<b>198</b>

## 1) Introducción

Se verificó el proyecto denominado “Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín”, ID CAR 1448 sobre el Periodo de Reporte 1: **17/06/2019 al 16/06/2020**.

La verificación inicial de sitio se realizó en julio de 2020, teniendo como base el Protocolo Forestal para México de la Reserva de Acción Climática en su versión 2.0. El presente reporte presenta las conclusiones de la verificación y describe las actividades realizadas. Es la primera verificación de las remociones de GEI para el proyecto Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín.

### a. Objetivos de Verificación

El objetivo de la evaluación consistió en verificar la captura de carbono forestal correspondiente al Periodo de Reporte 1: **17/06/2019 al 16/06/2020**, en la superficie de bosque bajo manejo forestal sustentable del Ejido El Capulín, denominada a partir de ahora como “el proyecto”.

### b. Alcance de la Verificación

Se verificó el Periodo de Reporte 1: **17/06/2019 al 16/06/2020** de la captura de CO<sub>2</sub> dentro de las 2,486 ha correspondientes al Área de Proyecto, de las cuales 1,162.87 ha corresponden al Área de Actividad que suscribe el “proyecto” con el siguiente alcance:

- Revisión de la línea base del proyecto
- Revisión de la legalidad de la posesión de la tierra.
- Revisión de la Titularidad de los dueños del proyecto
- Toma de datos de biomasa del arbolado presente en las parcelas seleccionadas
- Actividades:
  - a. Primera reunión para iniciar verificación: 27 de julio 2020
  - b. Fechas para visitar el sitio: 27 de julio al 5 de agosto 2020
  - c. Revisión de datos: agosto 2020
  - d. Revisión de documentación de proyecto: agosto 2020
  - e. Emisión de reporte de verificación: agosto 2002

### c. Criterios de Verificación\*

- Protocolo Forestal para México (PFM) Versión 2.0 (30 de marzo de 2020)
- Errata y Clarificaciones a Protocolo Forestal para México Versión 2.0 (4 de agosto de 2020)
- Manual del Programa de Verificación (08 de febrero de 2017)
- Manual del Programa de créditos de compensación de la Reserva (12 de noviembre de 2019)

\* Los criterios de verificación podrán variar de acuerdo con las modificaciones que la Reserva haga de ellos.

### d. Nivel de Confianza y Evaluación de Materialidad

ANCE realizó la verificación de actividades descritas por CAR en el Protocolo Forestal para México V. 2.0, para determinar si el proyecto cuenta con un nivel de confianza que demuestre que las remociones de CO<sub>2e</sub> son materialmente correctas. Se utilizaron los criterios de CAR para determinar si la línea base atendió cada requisito del Protocolo Forestal para México (PFM) V. 2.0.

Sólo los proyectos que cumplen con el PFM de CAR son verificados.

El Organismo de Verificación considera que no existen errores materiales, omisiones o declaraciones erróneas que han pasado desapercibidas. El umbral de materialidad es específico para este proyecto y contiene elementos cuantitativos y cualitativos

Los proyectos sometidos a la Reserva deben de cumplir con un umbral de materialidad conocido como “estándar mínimo de calidad”, para lograrlo, el proyecto debe estar libre de errores, omisiones o declaraciones erróneas que puedan afectar la certidumbre en las remociones de GEI y por lo tanto en el cálculo del número de CRT´s hecho por el Dueño Forestal.

Para asegurar el cumplimiento del estándar de calidad, los datos del inventario del dueño se compararán con los datos del verificador tal cual se describe en el punto 4.1 Verificación de Muestreo Secuencial; el análisis solamente fue basado en el CO<sub>2</sub>e/ha

Los estimados del inventario del Dueño Forestal deberán cumplir con la precisión mínima definida en la Guía de Cuantificación del Protocolo Forestal para México ±15% con un intervalo de confianza (CI) del 90%; estos datos se revisarán mediante el uso de CALC BOSK o la evaluación de los reportes de CALC BOSK que presente el Dueño Forestal.

La verificación del Nivel de Confianza y Evaluación de la Materialidad se utilizó la metodología del Manual de Verificación del Programa de acuerdo con el punto 2.3.1. “Umbral de Materialidad Cuantitativa”, así como las ecuaciones correspondientes al cálculo de Nivel de Confianza considerando lo siguiente:

Periodo de Reporte 1: **17/06/2019 al 16/06/2020.**

El periodo registró ≤ 26,479 CRTs en un periodo de 12 meses por lo que debería alcanzar un nivel de confianza >97% (error <3%) en relación con la reducción de emisiones calculadas por el organismo de verificación.

$$\%Error = abs\left(\frac{26,479 \text{ ton } CO_2e - 26,479 \text{ ton } CO_2e}{26,479 \text{ ton } CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs\left(\frac{0 \text{ ton } CO_2e}{26,479 \text{ ton } CO_2e}\right) \times 100$$

$$\%Error = abs(0 \text{ ton } CO_2e) \times 100$$

$$\%Error = 0 \text{ ton } CO_2e$$

$$Confianza = 100\% - \%0 \text{ ton } CO_2e$$

$$Confianza = 100\% \text{ ton } CO_2e$$

Las variables fueron sustituidas con datos provenientes de:

*Reducciones declaradas:* Hoja de Cálculo del Desarrollador del Proyecto

*Reducciones Verificadas:* Hoja de Cálculo del Verificador

## e. Equipo de Verificación

**Verificador Líder:** Delia Yazmin Pimentel Ortiz

**Verificador Interno (Senior):** René Alberto Ibarra Jiménez

## f. Evaluación del Conflicto de Interés

El organismo verificador forma parte de la Asociación de Normalización y Certificación A.C. (ANCE A.C.), realizó la evaluación del conflicto de interés, para lo cual se determinó que existe un nivel bajo.

## 2) Información del Proyecto

### **a. Antecedentes del Proyecto**

El Ejido El Capulín, se localiza en el municipio de Amanalco, a 14.9 kilómetros de Amanalco (Centro), que es la capital del municipio, el predio está incluido en el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca y en el Área de Protección de Recursos Naturales Zona Protectora Forestal de las cuencas de los ríos Valle de Bravo (Amanalco), Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec (ANP-2).

La superficie del núcleo es de 2,473.00 ha, de las cuales 1,162.87 ha son áreas forestales, de la superficie total 1,035.60 ha están dentro del APFFNT y 1,437.4 ha incluidas en el ANP-2. El núcleo agrario está dividido en 2 polígonos, el primero es la Dotación con una superficie de 1,686.59 ha y la segunda la Ampliación con una superficie de 726.70 ha. (García Tepexpa, 2015).

El Área de la Dotación colinda al Norte con el Ejido Turcio, al Este con Ejido Arroyo Zarco y Ejido San Luis La Gavia, al Sur con Ejido Agua Bendita y Ejido El Potrero, Al Oeste con Ejido Potrero.

En el Área de la Ampliación el Ejido El Capulín colinda al Norte con Ejido Santiago del Monte, al Este con Ejido Presa de Arroyo Zarco y Ejido Ojo de Agua, al Sur Con Ejido San Francisco Oxtotilpan y Ejido San Bartolo y al Oeste con Ejido Agua Bendita.

### **b. Propiedad del Proyecto y Partes Involucradas**

La propiedad del proyecto es de carácter social, del orden ejidal y corresponde al Ejido El Capulín, representado por el C. Efraín López, presidente del comisariado ejidal. El coordinador de proyecto es Andrés Juárez.

Para el caso del Ejido El Capulín, la documentación que acredita la legal posesión o tenencia de la tierra y del órgano de representación se enlista a continuación:

- A. Identificación oficial de los Órganos de Representación (Anexo 8).
  - a. Credencial del INE del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal.
  - b. Credencial del RAN del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal.
- B. Carpeta Básica constituida por:
  - a. Resolución presidencial con fecha de 06 de octubre de 1932 (Anexo 9\_I).
  - b. Acta de Posesión y Deslinde de fecha 01 de mayo de 1937(Anexo 9\_II).
  - c. Plano definitivo (Anexo 9\_III).
  - d. Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 14 de diciembre de 1932 (Anexo 9\_IV).
  - e. Constancia Registral del Ejido (Anexo 9\_V).
- C. ADDATE de fecha 05 de noviembre de 1995 (Anexo 10).
- D. Reglamento interno (Anexo 11).
- E. Registro en el PHINA (Anexo 12).
- F. Identificación oficial del Coordinador de Proyecto responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario (Anexo 13).

El desarrollador del proyecto es el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible A.C.

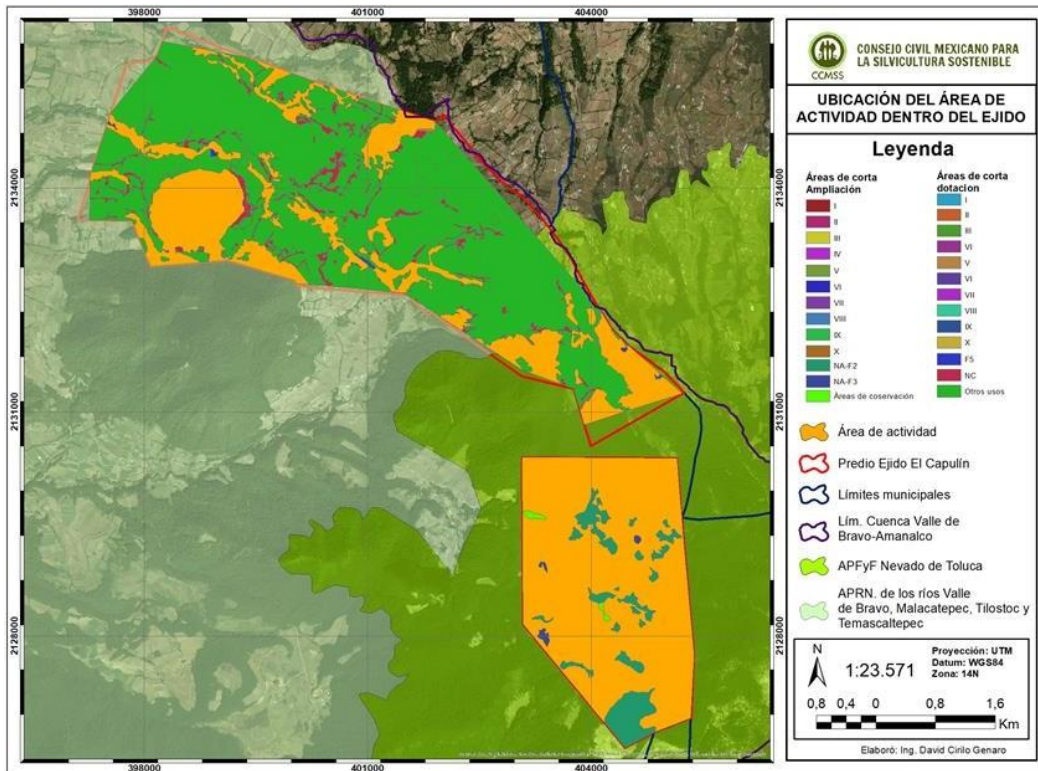
### **c. Definición del Área de Proyecto**

El Ejido tiene una superficie total de 2,486 ha, dentro de la cual se ubica el área de actividad que es de 1,162.87 ha, la cual excluye parcelas con dominio pleno.

**Reporte de Verificación: Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín| CAR1448**

A pesar de encontrarse bajo la influencia de dos Áreas Naturales Protegidas (ANP's), el aprovechamiento forestal es permitido en el Área de Actividad y en las demás superficies del Área de Proyecto a través de un programa de Manejo Forestal maderable de tipo avanzado, autorizado por la Protectora de Bosques (PROBOSQUE) mediante el oficio No. SMA-PB-DG-212H10000-036/2015-NA, vigente del 26 de octubre de 2015 al 26 de octubre de 2025; para las áreas de la Ampliación y la autorización expedida por la SEMARNAT con oficio DFMARNAT/1106/2019, vigente del 19 de febrero de 2019 al 18 de febrero de 2029, para las áreas de los terrenos de Dotación; ambas autorizaciones permiten la extracción de especies como: *Pinus pseudostrabus*, *Pinus hartwegii*, *Pinus montezumae*, *Abies religiosa*, entre otras especies de coníferas y hojosas, donde se propone la utilización del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI). El elemento que en el MMOBI avala la persistencia del aprovechamiento maderable es el incremento corriente anual, aplicando intensidades de corta de moderadas a reducidas y una regulación de corta por estructura, con la finalidad de inducir hacia los espacios abiertos al renuevo natural, y llevar de esta manera al bosque a una característica de bosque irregular continuo. En el predio existen superficies de conservación y de parcelas agrícolas tituladas por el RAN que fueron excluidas del Área de Actividad; así como cuerpos de agua y plantaciones comerciales

Se anexa un mapa del área de proyecto y el área de actividad elaborado por el DP.



**3) Actividades de Verificación**

**a. Evaluación del riesgo**

Se realizó la evaluación de riesgo de acuerdo con el punto 4.2 del Manual de Verificación del Programa resultando lo siguiente:

Nivel de riesgo	Actividades	Justificación
-----------------	-------------	---------------



1	Entrenamiento del Personal del Proyecto	Fundamental para el correcto establecimiento del inventario, ejecución de los monitoreos, empleo de equipo; recopilación y análisis de datos.
2	Mantenimiento y operación apropiada del hardware del proyecto	La calibración del equipo, así como su operación podría sesgar los resultados
3	Datos de Cálculo	La fidelidad con que se hagan los datos de acuerdo con el PFM y la Guía de Cuantificación podría incidir en resultados erróneos.
4	Transcripción y manejo de datos	Errores frecuentes en la transcripción o manejo de datos podrían generar o incrementar la materialidad del proyecto.
5	Exactitud y aseguramiento de calidad / control de calidad en el proceso de toma de datos	El mantenimiento de la calidad en todos los pasos del desarrollo y verificación del proyecto es esencial, pero se asume que tanto el desarrollador como los verificadores conocen la aplicación del PFM, Guía de Cuantificación y de Verificación.
6	Propiedad de los derechos sobre la captura de CO <sub>2</sub>	Al ser un punto esencial previo al establecimiento del proyecto, se considera que en la fase de verificación ya no debería existir mayor problema en su cumplimiento.
7	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Requisitos Legales	
8	Cumplimiento del Proyecto con la Prueba de Desempeño	
9	Cumplimiento del Proyecto con legislación relevante	

Tabla 1. Evaluación del Riesgo

El nivel de prioridad ante el riesgo de verificación se determinó con base en una escala de 1 a 10, considerando 1 como el valor más alto en cuanto a la atención que debe ponerse en la verificación del Proyecto.

Ante este panorama, el plan de verificación se llevó a cabo de la siguiente manera:

1. Elección de ANCE por parte del DP como OV acreditado ante la Reserva
2. Solicitud de Servicios emitida mediante el formato de ANCE
3. ANCE emitió una cotización por el servicio de verificación en campo
4. ANCE emitió un Plan de Auditoría que describió las actividades, fechas y nombres de los auditores participantes
5. Revisión de documentación del proyecto anidada en la red de la Reserva conforme al PFM versión 2.0
6. Selección de parcelas de acuerdo con el PFM versión 2.0
7. Verificación de la aplicación de la metodología en campo según el PFM versión 2.0
8. Verificación de los incrementos contrastados con lo reportado por el Dueño Forestal
9. Emisión del Reporte de Verificación
10. Emisión de la Lista de hallazgos
11. Emisión de la Declaración de Verificación
12. Reunión final con el dueño forestal
13. Carga del Reporte de Verificación, Lista de Hallazgos, Declaración de Verificación a la Reserva.

### **b. Visita de campo**

Se realizó la visita de verificación en sitio en julio de 2020 en las Áreas de Actividad del Proyecto; se verificó la captura de CO<sub>2</sub> conforme a lo establecido en el Protocolo Forestal para México y en la metodología de la Guía de Verificación del Manual del Programa de Verificación de la Reserva. Se visitaron en campo después de 16 parcelas, las cuales se verificaron en el muestro secuencial, el cual después de 5 parcelas consecutivas aprobó el análisis. (la Hoja de Cálculo del Muestreo Secuencial se adjunta a los documentos de verificación en la cuenta del proyecto).

Las parcelas que se consideraron para verificación, así como su orden, se presentan a continuación:



1	8883
2	14255
3	1634
4	9295
5	12206
6	3174
7	16652
8	279
9	4206
10	1348
11	1890
12	7012
13	9976
14	5136
15	9484
16	10224

Tabla 2. Orden y número de parcelas que se visitaron para la verificación.

De acuerdo con el Apéndice B Cuantificación de Acervos de Carbono en Áreas de Actividad: Metodología de Cuantificación del Inventario Intensivo.

### c. Revisión de escritorio

El Organismo de Verificación realizó una revisión de escritorio de la documentación del proyecto, tal como Línea Base, Documentos, Formatos y Anexos enviados a la CAR; ANCE consideró que la documentación sometida por parte del Proyecto **Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín**, resultó suficiente y adecuada conforme lo establecido en el protocolo forestal para México.

## 4) Criterios de elegibilidad y requisitos de participación

Se revisó la documentación probatoria de elegibilidad en el orden siguiente:

### a. Localización del proyecto

Se verificó que el desarrollador compartió en la plataforma de La Reserva un archivo .kmz denominado “*PROYECTO\_EJIDO\_EL\_CAPULÍN.shp*”, y “*PROY\_CO2\_EJ\_EL\_CAPULÍN.shp*” con el cual se pudo corroborar mediante la herramienta Google Earth, que la ubicación geográfica del área de proyecto y del área de actividad se encuentra en el Ejido El Capulín, Estado de México.

### b. Dueño forestal

El Ejido El Capulín fue creado por resolución presidencial el 06 de octubre de 1932 con una superficie de 1,690.00 ha; publicada en el DOF el 14 de diciembre de 1932. Posteriormente recibió una ampliación de 656.00 ha el 23 de septiembre de 1936, publicada en el DOF el 14 de diciembre de 1936. Finalmente, mediante el Programa de Certificación de Derechos Ejidales y Titulación de Solares (PROCEDE), en el Acta de Asamblea de Delimitación, Destino y Asignación de Tierras Ejidales (ADDATE), se registró una superficie de 2,473.27 ha; registradas en el Padrón e Historial de Núcleos Agrarios (PHINA) del Registro Agrario Nacional (RAN) con folio Matriz 15TM00000570 y la Cave Única 1514109621927982. La asamblea de PROCEDE se realizó el 05 de noviembre de 1995 y se inscribió en el RAN el 09 de diciembre de 1995 (PHINA, 2020).

### **c. Coordinador del proyecto**

La selección del Coordinador del proyecto se realizó en la asamblea del 12 de enero de 2020, en ella se propuso que el C. Efraín López Quintero asumiera este cargo al contar con el conocimiento, seguimiento del proyecto, tener experiencia participando en cargos administrativos en el ejido y en proyectos forestales, por su conocimiento de los bosques del ejido, su manejo y aprovechamiento forestal.

### **d. Desarrollador del proyecto**

Se tiene registrado al Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible como desarrollador de proyecto.

### **e. Documentación requerida para determinar el estatus de propiedad**

La documentación que acredita la legal posesión o tenencia de la tierra y del órgano de representación se enlista a continuación:

- 1) Identificación oficial de los Órganos de Representación (Anexo 8).
  - a. Credencial del INE del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal.
  - b. Credencial del RAN del presidente, secretario y tesorero del Comisariado Ejidal.
- 2) Carpeta Básica constituida por:
  - a. Resolución presidencial con fecha de 06 de octubre de 1932 (Anexo 9\_I).
  - b. Acta de Posesión y Deslinde de fecha 01 de mayo de 1937(Anexo 9\_II).
  - c. Plano definitivo (Anexo 9\_III).
  - d. Publicación en el Diario Oficial de la Federación con fecha de 14 de diciembre de 1932 (Anexo 9\_IV).
  - e. Constancia Registral del Ejido (Anexo 9\_V).
- 3) ADDATE de fecha 05 de noviembre de 1995 (Anexo 10).
- 4) Reglamento interno (Anexo 11).
- 5) Registro en el PHINA (Anexo 12).
- 6) Identificación oficial del Coordinador de Proyecto responsable del proyecto que tiene la aprobación del núcleo agrario (Anexo 13).

### **a. Declaración de propiedad**

Se revisó en la plataforma de la Reserva la Declaración de propiedad firmada el 18 de mayo de 2020 por el DP, en donde se indica que el Dueño Forestal tiene el derecho de propiedad exclusivo sobre las remociones de GEI generadas por el Proyecto Forestal durante el periodo de verificación correspondiente.

### **b. Conflictos**

En el reporte de proyecto se establece que, en el anexo 15, se menciona que el Núcleo Agrario está libre de conflictos o disputas, dicho documento fue emitido por la Procuraduría Agraria, representación Estado de México con residencia en Valle de Bravo y firmado por el Dueño Forestal. El DP presentó como anexo 15 el formato de solicitudes extraordinarias, el cual es un formato de solicitud en caso de que una situación fuera de control de la Reserva de Acción Climática (la Reserva) afecte la capacidad de un proyecto a cumplir plazos o estándares de verificación. Se especifica en dicho formato que se solicita una extensión de plazo para la declaración de o conflictos agrarios, ya que por la pandemia actual no se ha podido ingresar los oficios a la procuraduría agraria del Estado de México y tampoco se ha podido recibir la resolución de este, aunque la solicitud por parte del DP

ya está hecha. La resolución de la Reserva a la petición fue que se otorga una extensión de la presentación del documento producido por la Procuraduría Agraria bajo las siguientes condiciones:

- CCMSS presenta las Declaraciones de No Conflicto firmados por cada proyecto.
- CCMSS presenta el documento producido por la Procuraduría Agrario para cada proyecto dentro de un año de la emisión de créditos o antes de su segunda verificación, lo que ocurra antes.

El DP presentó la declaración de no conflictos de tenencia de la tierra del dueño forestal/desarrollador de proyecto, donde se sostiene que con base en la investigación documental realizada que incluyó carpeta básica, acta de delimitación, plano definitivo y el Padrón Historial de Núcleos Agrarios; el/las Área(s) de Actividad, Municipio de Amanalco, Estado de México, del proyecto Captura de carbono forestal en la comunidad en el Ejido Capulín, con una superficie total de 1,073.07 hectáreas, no cuenta con conflictos en sus límites o disputas con respecto a los derechos de propiedad del predio. El documento fue firmado el 11 de mayo de 2020.

### **c. Cumplimiento regulatorio**

La declaración de cumplimiento regulatorio, firmada el 18 de mayo de 2020, menciona que durante las fechas indicadas (17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020) el proyecto estuvo en cumplimiento con todas las leyes, estatutos, reglamentos o normas relevantes para las actividades del proyecto. El formato pudo ser verificado en la plataforma de la Reserva.

### **d. Salvaguardas Sociales**

Se consideran las siguientes evidencias como elementos de cumplimiento con el punto 3.9 del PFM sobre las Salvaguardas Sociales:

#### **i. SS1 Conceptos relacionados con proyectos de carbono forestal**

Se verificó que en la asamblea realizada el 12 de enero de 2020, se realizó la presentación, análisis, discusión y votación para la aprobación de suscripción del proyecto forestal "Creación de capacidades en captura de carbono" ante la Reserva de Acción Climática, con la presencia de 160 de un total de 207 ejidatarios. En el cuarto punto del orden del día, se hablaron de conceptos relacionados al proceso de captura de carbono y a las actividades de desarrollo del proyecto y verificación. El acta fue firmada por los ejidatarios asistentes.

En el anexo 19, provisto por el DP, se tiene un documento que contiene las Memorias de evidencias, de las reuniones y talleres realizados por el desarrollador del proyecto (CCMSS). Durante el primer día del taller llevado a cabo el 6 y 7 de febrero del 2020, juntamente con 55 brigadistas, los cuales tomaron la capacitación con los siguientes temas:

1. Introducción a La Reserva de Acción Climática
2. Qué es un Bono de Carbono Forestal
3. Introducción al Protocolo
4. Inventario Intensivo

#### **ii. SS2 Costos Anticipados**

En el reporte de proyecto se menciona la asamblea realizada el 12 de enero de 2020 en la cual se habló sobre los costos que dicho proyecto generaría; en estos se incluyen los gastos de registro de proyecto, los gastos de materiales y herramientas de medición, los pagos de jornales, capacitaciones a los brigadistas, los costos de transporte, insumos y otros gastos que se generan por la ejecución del proyecto. Posteriormente se indicó el mecanismo de financiamiento, los plazos y etapas que

FORAMB-P08.06

tendrían el proyecto y la manera en la que fiscalmente se ejercería la ministración de los recursos para brindar transparencia al proceso en el núcleo agrario.

### **iii. SS3 Beneficios Anticipados**

En la asamblea ejidal de fecha de 12 de enero de 2020 y en las reuniones realizadas por el CCMSS, se han tratado temas relacionados con los beneficios anticipados; se han discutido temas concernientes con los beneficios locales ambientales; así como la calidad del agua, calidad del aire, conservación de la biodiversidad, conservación de suelo y seguimiento en las actividades de manejo forestal comunitario y sustentables de sus bosques. De los beneficios económicos se ha mencionado la creación de empleos y de los ingresos que se generaran de la venta de los créditos de carbono, por otra parte, está garantizado generar capacidades locales en los dueños forestales.

### **iv. SS4 Aprobación del Proyecto**

La aprobación del proyecto se dio durante la asamblea realizada en el auditorio ejidal con la presencia de la mayoría de los ejidatarios como lo marca la normatividad vigente, el día 12 de enero de 2020, en dónde se analizó el punto principal de la ratificación del proyecto de Creación de capacidades en Captura de Carbono Forestal en una agregación con otros núcleos como fecha de inicio del proyecto el 17 de junio de 2019. En el cuarto punto, se indica que después de un amplio análisis y discusión del proyecto, se pasó a la votación de los presentes y la asamblea general aprobó y ratificó por unanimidad de votos el proyecto “Creación de capacidades en captura de carbono” con las actividades de elaboración del inventario de carbono forestal, las capacitaciones para entender el funcionamiento de transacciones con certificados de reducción de emisiones y suscripción del proyecto forestal ante la reserva.

### **v. SS5 Aprobación de una Agregación**

Se verificó por medio de la asamblea realizada el 12 de enero de 2020, la participación del Ejido El Capulín junto con otros nueve núcleos agrarios quienes son los siguientes: Ejido San Mateo, Ejido San Jerónimo, Ejido El Potrero, Ejido Rincón de Guadalupe, Ejido Corral de Piedra, Ejido San Juan, Bienes Comunales de Rincón de Guadalupe y los Bienes Comunales de San Miguel Tenextepec, todos del municipio de Amanalco y el comunal de Santa María y sus Barrios del municipio de Villa de Allende. Todos decidieron trabajar como parte de una agregación con base en un acuerdo tomado por las mesas ejidales y comunales en una sesión de trabajo para la conformación de la agregación del proyecto “Creación de capacidades en captura de carbono forestal” llevada a cabo el día 15 de junio de 2019 en las instalaciones del Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible. Por lo que en la asamblea del día 12 de enero de 2020, llevada a cabo con los ejidatarios de El Capulín se tomó el acuerdo de la ratificación de la fecha de inicio del proyecto, misma que la votación fue aprobatoria.

### **vi. SS6 Adecuada Notificación**

El Desarrollador del Proyecto menciona en el RP, que las convocatorias para llevar a cabo la asamblea general de ejidatarios se emite en términos de la Ley Agraria vigente, su Reglamento Interno y éstas se colocan en espacios o lugares más visibles por la población y en la oficina del comisariado ejidal. Las asambleas para el caso del ejido de El Capulín se realizan por normas de su reglamento interno el segundo domingo de cada mes, así como asambleas extraordinarias en caso de que se requieran. No se realiza asamblea sin completar el quórum legal de cuando menos la mitad más uno, como lo marca el párrafo primero del Art. 26 de la Ley Agraria en vigor o en su caso se pasa por segunda convocatoria.

### **vii. SS7 Participación**

Se verificó en el reporte de proyecto que la participación de los ejidatarios se logra mediante la celebración de asambleas determinadas por la Ley Agraria en vigor y por el Reglamento Interno en los que se establece el mecanismo de la presencia de ejidatarios para formar el quórum legal

de las asambleas, los mecanismos de participación; la manera en la que serán atendidas las opiniones y comentarios que se registran en las actas de asamblea y en las minutas de reuniones. Por lo que la Asamblea del Ejido El Capulín, para estas sesiones cuentan con una mesa de debates quienes son los encargados de llevar, dirigir y desahogar cada uno de los puntos de la orden del día.

#### **viii. SS8 Documentación de las reuniones o asambleas**

El DP menciona que las reuniones realizadas por parte del Desarrollador del Proyecto (CCMSS) son documentadas mediante memorias, las cuales incluyen una descripción sobre el desarrollo de la reunión, así mismo se adjuntan fotografías y listas de asistencia.

Las Asambleas están documentadas por medio de Actas de Asamblea, en estas se incluye el desarrollo de la asamblea y se adjunta la lista de asistencia. Las actas de asamblea son realizadas por el secretario del Comisariado Ejidal, finalmente dichas actas son sometidas al Registro Agrario Nacional para darle validez legal.

#### **ix. SS9 Identificación de un Coordinador del Proyecto**

Se verificó que la selección del Coordinador del proyecto se realizó en la asamblea del 12 de enero de 2020, en ella se propuso que el C. Efraín López Quintero asumiera este cargo al contar con el conocimiento, seguimiento del proyecto, tener experiencia participando en cargos administrativos en el ejido y en proyectos forestales, por su conocimiento de los bosques del ejido, su manejo y aprovechamiento forestal; además de que podría tener más comprensión de la documentación en inglés de los procesos que se llevarán con la Reserva; por su parte la asamblea votó en su mayoría por aceptar esta propuesta.

#### **x. SS10 Duración del periodo del Coordinador del Proyecto**

El cargo de Coordinador tendrá una vigencia de tres años en dado caso de no cumplir con las actividades correspondientes.

#### **xi. SS11 Reemplazo del Coordinador de Proyecto**

El coordinador de proyecto se reemplazará y se propondrá a una nueva persona, todo esto ante una asamblea.

### **e. Salvaguardas Ambientales**

#### **i. SA 1 Mantenimiento de los acervos de carbono**

Se verificó la Hoja de Cálculo del Monitoreo de Carbono disponible en la Plataforma. Se han registrado los incrementos de carbono sobre la línea base del proyecto mediante el inventario de los acervos de carbono de madera viva y muerta en pie.

#### **ii. SA 2 Especies Nativas**

Se revisó el reporte generado a través del CALCBOSK, el cual indica que en el área de actividad existen un promedio de 627.51 árboles por hectárea, de los cuales, 617.39 árboles son nativos, lo que representa que el 98.39 % son especies nativas, por lo que cumple con la segunda salvaguarda ambiental que requiere el 95 % de especies nativas dentro del área del proyecto.

#### **iii. SA 3 Composición de Especies Nativas**

Se revisó el reporte generado a través del CALCBOSK, verificando que la composición de especies nativas es de la siguiente manera: 69.85% de *Abies religiosa*; 7.22% de *Pinus pseudostrobus*, 5% de *Salix sp.* y el resto de otras especies.

#### **iv.SA 4 Mantenimiento de los acervos de carbono forestal a través de toda el Área del Proyecto**

En el reporte de proyecto se menciona que, Para determinar la cobertura forestal fuera de las áreas de actividad se utiliza la herramienta, United States Forest Service's i-Tree Canopy Tool, donde una serie de puntos aleatorios fueron seleccionados para evaluar la cobertura forestal del proyecto. La herramienta i-Tree Canopy automáticamente estima la cobertura de copa. Se continuaron muestreando puntos aleatorios hasta que el promedio de cobertura de copa alcanzo +/- 5,87% con un intervalo de confianza de un Error Estándar como explica en el Apéndice A del PFM.

El porcentaje de cobertura de la copa forestal en el área de proyecto, según lo verificado en calcbosk, es del 65.15%. De acuerdo con lo establecido en la sección 3.10, 7.3 del PFM, se realizó un análisis de los puntos de i-Tree para confirmar que la información de atributos es apropiada. La verificación procedió en tomar el 10% de los puntos originalmente utilizados por el Desarrollador de Proyecto, generándose números aleatorios mediante el comando "ALEATORIO.ENTRE(1,66) en MS Excel; se obtuvieron 7 puntos, los cuales fueron verificados mediante la herramienta Google Earth para validar que los puntos seleccionados coincidieran con la condición de "bosque/no bosque" utilizada por el DP. Se obtuvo un 100% de concordancia entre lo reportado y lo verificado, lo que confirma que el Reporte de Monitoreo para el mantenimiento de la cobertura del bosque en el área de proyecto se sometió y se llevó a cabo de manera precisa. Se anexa la hoja de Excel como evidencia de los puntos seleccionados para la verificación.

Para determinar que el proyecto no ha ocurrido una reducción de la cobertura forestal mayor al 5% relativa a la fecha de inicio del proyecto, como menciona el PFM en su sección 8.3.5, se deberá de aplicar el mismo análisis a los puntos inicialmente proporcionados por el DP en la siguiente verificación completa.

Se verificó el reporte de i-Tree Cover Assessment and Tree Benefits Report, generado por el DP, en el cual menciona un porcentaje de cobertura de 65.15%, +/- 5.87%.

#### **v. SA 5 Prácticas de aprovechamiento sustentables**

De acuerdo con el reporte de proyecto, la superficie de bosque del Área de Actividad, está incluida en el Área de Protección de Flora y Fauna Nevado de Toluca y en el Área de Protección de Recursos Naturales "Zona Protectora Forestal de los terrenos constitutivos de las cuencas de los Ríos Valle de Bravo, Malacatepec, Tilostoc y Temascaltepec," por lo que el aprovechamiento forestal es permitido a través de un Programa de Manejo Forestal Maderable autorizado por la SEMARNAT, en base al Método Mexicano para la Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI), mismo que está dirigido a la corta de arbolado por selección, que considera la eliminación de los árboles mal conformados, sobre maduros y enfermos.

#### **vi. SA 6 Mantenimiento de la cobertura de suelo natural**

No aplica para las actividades de este Proyecto.

#### **vii. SA 7 Disturbio del suelo durante la preparación del sitio para plantar árboles**

El DP declara en el reporte de proyecto que La técnica de plantación en el Área de Actividad está basada en la "cepa común"; consiste en hacer una cepa de 35 cm de ancho, 35 cm de largo y 40 cm de profundidad, con esta técnica es mínima la remoción de suelo. Los suelos del área de actividad son muy húmedos y ricos en nutrientes por lo que la adaptación de las plántulas es bastante satisfactoria.



#### **f. Fecha de Inicio del Proyecto**

Se revisó el anexo 17\_II que consiste en una minuta de acuerdo para la conformación del proyecto de agregación denominado “creación de capacidades en captura de carbono forestal co2munitario”, en la cuenca Amanalco-Valle de bravo, en la que se menciona que, posterior a una amplia exposición de motivos, aclaración de dudas y comentarios por parte de los presentes se acordó que los diez núcleos agrarios presentes acuerdan la conformación de la Agregación del proyecto denominado “Creación de capacidades en captura de carbono forestal CO2munitario”, y poderla gestionar ante la Reserva de Acción Climática “Climate Action Reserve” (CAR), para su apertura de cuentas y seguimiento, teniendo como fecha de inicio del proyecto el día 17 de junio de 2019.

#### **g. Adicionalidad**

##### **i. Prueba de requisitos legales**

Se verificó que la Declaración de Implementación Voluntaria fue registrada en la Reserva el 18 de mayo de 2020. Se especifica que el proyecto fue implementado y se estableció de manera voluntaria y que, en todo momento durante el periodo comprendido entre el 17 de junio de 2019 al 16 de junio de 2020, fue operado y llevado a cabo de manera voluntaria y ni la implementación ni establecimiento del proyecto fue requerido por cualquier ley, estatuto, norma, reglamento, orden judicial, acción gubernamental, etc.

De igual manera, se revisaron las disposiciones legales que existen hasta el momento y son aplicables a México y no existe un punto que indique la obligatoriedad de realizar proyectos de este tipo.

Así mismo se apega a los lineamientos de la NOM-059-SEMARNAT-2010 que lista especies en algún estatus de protección; la NOM-152-SEMARNAT-2006 para programas de manejo forestal y los convenios internacionales suscritos por México en materia de biodiversidad.

##### **ii. Prueba del estándar de desempeño**

De acuerdo con el Protocolo Forestal para México Versión 2.0, los Programas de Manejo Forestal (PMF) son documentos de manejo forestal legales, autorizados por la SEMARNAT, que permiten el aprovechamiento sustentable al asegurar que el aprovechamiento de los bosques no exceda el crecimiento del bosque. Por lo tanto, el Protocolo Versión 2. considera que el crecimiento periódico está en riesgo e, independientemente de la tasa de aprovechamiento permitida, todo el crecimiento no aprovechable se considera adicional. Dado que el Protocolo sólo acredita el crecimiento por arriba de la línea de base del Área de Actividad, o los acervos de carbono iniciales, y todo el crecimiento es considerado en riesgo bajo un PMF, las Áreas de Actividad que tienen un PMF o están en el proceso de obtenerlo, automáticamente pasan la prueba del estándar de desempeño.

#### **m. Periodo de Acreditación del proyecto**

La verificación se ha realizado después del primer periodo de reporte. La línea de base de este Proyecto Forestal es válida por 30 años como lo estipula el Protocolo Forestal para México, con fecha de inicio considerada como el 17 de junio de 2019 (17/06/2019) y de vencimiento el 16 de junio de 2049(16/06/2049).

##### **i. Compromiso de Tiempo (Duración del contrato)**

El Proyecto Forestal aquí presentado se compromete a mantener el carbono secuestrado por las actividades aquí descritas por un periodo de 30 años, como se estipula en el Acuerdo de Implementación del Proyecto en base a una permanencia de 100 años., e iniciará el proceso de la firma del Acuerdo de Implementación de Proyecto (AIP) hasta que el verificador haya confirmado el



número de toneladas que el Dueño Forestal (DF) va a comprometerse a mantener y el número de créditos que la Reserva va a emitir.

**ii. Periodo de Reporte**

Este proyecto presenta el Primer periodo de reporte: 17 de junio de 2019 (17/06/2019) - 16 de junio de 2049 (16/06/2049) demostrando que no han pasado más de dos años previos al registro del proyecto ante la Reserva por lo tanto cumple con los requisitos del PFM de acuerdo con la versión 2.0.

**n. Acuerdo de Implementación del proyecto**

El acuerdo de implementación de proyecto será firmado en cuanto finalicen las actividades de verificación.

**5. Límites para el Análisis de GEI**

Para verificar que el proyecto cumple con los requisitos de monitoreo referentes al Protocolo Forestal para México se revisó lo siguiente:

Se confirmó que se identificaron las fuentes, sumideros y reservorios de CO<sub>2</sub> del proyecto de acuerdo con el punto 5 del PFM; el Dueño Forestal los reportó enlistándolos como Efectos Primarios y Efectos Secundarios, los cuales se describen a continuación:

**Reporte de Verificación: Captura de carbono forestal en el Ejido El Capulín| CAR1448**

Tabla 3. Efectos Primarios de las Fuentes, Sumideros y Reservorios							
DUEÑO FORESTAL					VERIFICACIÓN		
FSR	Descripción	Tipo	Gas	Condición	C	NC	NA
1	Carbono en madera viva en pie (carbono en todas las porciones de los árboles vivos)	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Incluido	C		
2	Carbono en arbustos y herbáceas en el sotobosque o en arbustos y herbáceas en el sotobosque	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Incluido para estimar las	C		
3	Carbono en madera muerta en pie (carbono en todas las partes de árboles muertos en pie)	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Incluido	C		
4	Carbono en madera muerta derribada	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
5	Carbono en el mantillo y hojarasca (carbono en material vegetal muerto)	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
6	Carbono en suelo	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
7	Carbono usado en productos forestales	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
8	Productos forestales en rellenos sanitarios	Reservorio / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
9	Aplicación de Nutrientes	Fuente	N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
10	Emisiones por combustión móvil durante la preparación del sitio	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
11	Emisiones por combustión móvil por la operación continua y mantenimiento del proyecto	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
12	Emisiones de combustión estacionaria de la operación continua y mantenimiento del proyecto	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
13	Emisiones biológicas por la tala de bosques fuera del Área de Actividad por actividades agropecuarias	Fuente	CO <sub>2</sub>	Incluido	C		
14	Emisiones biológicas de GEI o remociones por cambios en la extracción de madera en bosques fuera del Área de Actividad	Fuente / Sumidero	CO <sub>2</sub>	Incluido	C		
15	Emisiones por la combustión por causa de la producción, transporte y desecho de productos forestales	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
16	Emisiones asociadas a la combustión por la producción, transporte y desecho de materiales alternativos a productos forestales	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		
			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		
17	Emisiones biológicas por la descomposición de productos forestales	Fuente	CO <sub>2</sub>	Excluido	C		

			CH <sub>4</sub>	Excluido	C		
			N <sub>2</sub> O	Excluido	C		

**i. Datos de Monitoreo**

Revisión de la Forma del Inventario y CALC BOSK

**1.1 Inventario del Proyecto**

a) Se verificó que el proyecto realizó su inventario de acuerdo con las metodologías aprobadas por la Reserva; las parcelas inventariadas fueron establecidas dentro de las Áreas de Actividad, se consideraron dos tipos de reservorio (carbono en madera viva en pie y carbono en madera muerta en pie); se cumplió con las Salvaguardas Ambientales.

Las parcelas fueron establecidas usando la cuadrícula de 25m y se inventariaron usando la herramienta de aleatoriedad de CALC BOSK.

La información se recolectó de acuerdo con lo indicado en el Apéndice B, Cuantificación de Acervos de Carbono en Áreas de Actividad: Metodología de Cuantificación del Inventario Intensivo.

En campo se verificó que la toma de datos como DAP, altura total, vigor, estimado del defecto del árbol y categorías diamétricas, así como la inclusión de los árboles en las parcelas para árboles <30cm y >30cm, así como la compensación de la pendiente a través del uso de cuerdas compensadas.

2. Se verificó que en los cálculos del RP se aplicó la Deducción de Confianza apropiada.

**i. Calcbosk**

Se verificó que CALC BOSK se usó de manera correcta y que no fue alterado.

**6. Cuantificación de Remociones Netas de GEI y CRT's**

**a. Determinación de la línea base para el área de actividad**

- Para comprobar que el Dueño Forestal ha desarrollado una caracterización de la línea de base para los acervos de carbono en sitio de acuerdo con los requisitos del protocolo, se verificó que las parcelas definidas para el proyecto están identificadas en un archivo KMZ y Shape elaborado por el DP; además de encontrarse georreferenciadas.
- Se verificó el uso de CALC BOSK para el cálculo de la línea base considerando los requisitos mínimos del protocolo V2.0. El estimado del inventario se realizó con un intervalo de confianza del 90% cuyo error fue del 41.72% y el error como % del promedio fue de 5.69%; los cálculos y los estimados del inventario del proyecto para la línea base fueron iguales al verificar el CALC BOSK del Desarrollador del Proyecto a través de un CALC BOSK específico para verificación. Para el caso del incremento al fin del periodo de reporte, los datos verificados coincidieron con los del DP.
- El reporte de CALC BOSK menciona 786,487.63 tonCO<sub>2e</sub> para 1,073 ha en áreas de actividad como línea base. La estimación a un año de crecimiento (16/6/20) es de 812,966.63 tonCO<sub>2e</sub> coincidiendo con lo establecido en el Reporte de Proyecto y con lo verificado.

### b. Remociones de GEI

1. Para confirmar que el proyecto calculó de manera correcta los Efectos Primarios, se verificó que el Dueño Forestal utilizó la hoja de cálculo (CMW) denominada "Hoja de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual". Los datos arrojan la siguiente información:
  - Fecha de inicio del proyecto: **17 de junio de 2019**
  - Contiene datos del Periodo de Reporte 1: 17/06/2019 al 16/06/2020
  - Los acervos de carbono en sitio (Línea base) son: **786,487.63ton CO<sub>2</sub>e**
  - Los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados en el Periodo de Reporte 1: **812,966.63tonCO<sub>2</sub>e**
  - Dado a que es un proyecto agregado con 10 áreas de Actividad, el error de muestreo esperado es de +/- 15%, teniendo como resultado un error del 5.66%, por lo que la deducción de incertidumbre de estimación en el año corriente para el Periodo de Reporte 1 es de 0%.
  - Los Acervos de Carbono en Sitio Muestreados (Ajustados por deducción de confianza) son: **812,967 tonCO<sub>2</sub>e**
  - Las Remociones de GEI de Acervos de Carbono en Sitio Cuantificadas Verificados (toneladas CO<sub>2</sub>e) del Periodo de Reporte 1: 12/01/2018 al 11/30/2019 fueron: **26,479 tonCO<sub>2</sub>e**
  - Se verificó que los datos utilizados están actualizados y son consistentes con la información del inventario calculado en CALC BOSK, ya que, mediante la comparación entre el CALC BOSK y la hoja de cálculo del verificador, se determinó que los resultados obtenidos por el verificador son los mismos que los reportados por el Desarrollador del Proyecto.
2. El proyecto calculó de manera correcta los Efectos Secundarios mediante la Hoja de Cálculo CMW del PFM; los datos utilizados son actuales y consistentes con la información del inventario calculada en CALC BOSK.
3. Para verificar la evaluación de efectos secundarios por Mejoramiento del Manejo Forestal, se realizó una comparación entre los promedios históricos de aprovechamiento de madera de las anualidades.
4. Se realizó la evaluación de efectos secundarios asociados con el desplazamiento de prácticas agrícolas o pecuarias debido a actividades de reforestación, donde se verificó que el proyecto no se está desarrollando en áreas donde hubo tierras de cultivo y si en áreas donde se está llevando a cabo aprovechamiento forestal maderable. Para verificar la evaluación de efectos secundarios por mejoramiento del manejo forestal, se realizó una comparación entre el promedio histórico de aprovechamiento de madera de las anualidades 2013, 2014, 2015, 2016, 2017 y 2018. De acuerdo con los resultados obtenidos se pudo determinar que el Carbono Actual en Árboles Aprovechados para Productos de Madera del Área de Actividad es de 3,941 toneladas CO<sub>2</sub>e, así mismo se determinó que Línea de base del Carbono en Árboles Aprovechados para Productos de Madera del Área de Actividad es de 2,101 toneladas CO<sub>2</sub>e.
5. Se confirmó mediante la verificación que no existieron reversiones durante los periodos de reporte evaluados.
6. El Proyecto determinó de manera correcta el Riesgo de Reversiones y su contribución al Fondo de Aseguramiento.

Se verificó que en las Hojas de Cálculo para el Reporte de Monitoreo Anual del dueño forestal se incluyó la Contribución de Créditos del Proyecto al Fondo de Aseguramiento.

### i. Hoja de Cálculo del Monitoreo del Carbono

Se confirmó que la CMW se usó de manera correcta y que no fue alterada; se utilizó la versión Hoja de Calculo\_V3.3\_PFMv2.0\_AA10, que es la más actual para proyectos de agregación con 10 áreas de actividad realizados bajo la versión 2.0 del PFM.

## 7. Opinión de Verificación

Se verificó que el Desarrollador del Proyecto ha presentado la documentación de Línea Base; Reporte de Proyecto y toda la evidencia requerida durante el proceso de verificación, para lograr una opinión sobre la precisión de las remociones declaradas y las calculadas; ANCE confirmó la información correspondiente a la elegibilidad del proyecto, procedimientos de inventario; línea base y descripción del proyecto, así como las metodologías relacionadas con el cálculo de reservorios y emisiones de Carbono y reducción de emisiones; por lo tanto, se ha determinado que el proyecto “Captura de carbono forestal en el Ejido Rincón de Guadalupe”, desarrollado por el Consejo Civil Mexicano para la Silvicultura Sostenible, se encuentra en cumplimiento con el Protocolo Forestal para México Versión 2.0 de la Climate Action Reserve y que todos los detalles identificados durante la verificación fueron resueltos de conformidad con los estándares de CAR.

El diseño del proyecto y la información se consideran precisos, completos, transparentes y libres de declaraciones materiales erróneas.

El Auditor Líder recomienda que ANCE emita una Declaración de Verificación por **26,479 ton CO2e** removidas y reducidas para el Periodo de Reporte 17/06/2019 al 16/06/2020. Esta cantidad de ton CO2e removidas y reducidas son consistentes con las reportadas por el DP en la página de la Reserva y pueden ser trazadas por año de la manera siguiente:

	Periodo de Reporte 1: 17/06/2019 al 16/06/2020	Total
<b>Remociones Verificadas Totales por Periodo de Reporte (ton CO2e)</b>	26,479	26,479 -ton CO2e
<b>CRTs Emitidos al Titular de la Cuenta en el Año Corriente</b>	8,208	8,208 CRTs
<b>CRTs Adicionales emitidos de años anteriores debido al periodo contractual de largo plazo</b>	0	0
<b>Créditos Reversibles Emitidos en el Año Corriente</b>	7,943	7,943 CRTs
<b>CRTs Totales emitidos al Titular de la Cuenta en el año corriente (antes de la contribución a la cuenta de aseguramiento)</b>	8,208	8,208 CRTs
<b>Contribución de CRTs del Proyecto al Fondo de Aseguramiento</b>	635	635 CRTs
<b>CRTs Netos Emitidos al Dueño Forestal (después de la contribución a la cuenta de aseguramiento)</b>	<b>7,573</b>	<b>7,573 CRTs</b>